

RESOLUCIÓN N° 0158

(Abril 30 de 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2013"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículo 268 y 272 de la Constitución Nacional, Ley 330 de 1996 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas a la inherentes a su propia organización.
2. Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la cual establece que "cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano".
3. Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en todo entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formule, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.
4. Que el Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012 establece los lineamiento generales para la integración de la planeación y gestión de la administración pública y adopta el modelo integrado de planeación y gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.
5. Que el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 reglamenta los artículo 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 y establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; así mismo establece el plazo para elaborar u homologar y publicar el cita plan.
6. Que mediante la Resolución 015 de febrero de 2012 se adoptó el plan estratégico 2012-2015 de la Contraloría Departamental del Tolima, definiendo la misión, visión, política de calidad, objetivos y estrategias corporativos, junto con los valores de la entidad.
7. Que mediante Resolución 071 del 28 de febrero de 2013 se modificó el Direccionamiento estratégico (misión, visión, política de calidad y objetivos de calidad) y de adoptaron mejoras al sistema de gestión de calidad "SGC" de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2013, según documento anexo.

ARTICULO SEGUNDO: El cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, tiene carácter obligatorio en su ejecución por parte de los Directivos y Funcionarios de la Contraloría.

ARTICULO TERCERO: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de la orientaciones y obligaciones derivada del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Dirección Operativa de Control Interno

ARTICULO CUARTO: Para divulgación y conocimiento de todos los ciudadanos y de los sujetos de Control el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está disponible en la página Web de la Contraloría del Tolima.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los 30 días del mes de abril de 2013.



NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Contralora Departamental del Tolima (E)

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE